

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA

1
2
3
4
5



ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA MAITSA S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-

6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
7 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **TRES** días del
8 mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL QUINCE**; ante mi
9 **DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON**,
10 **Notaria Pública Titular Trigésima Novena de este Cantón**,
11 comparece el señor **JULIO CÉSAR LARRIVA CÁRDENAS**,
12 quien declara ser ecuatoriano, de estado civil divorciado, profesión
13 Ingeniero Comercial, por sus propios derechos y por los derechos
14 que representa en calidad de **Gerente General y Representante**
15 **Legal de la compañía MAITSA S.A.**, conforme lo acredita con la
16 copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante.
17 El compareciente es mayor de edad, domiciliado en el Cantón
18 Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaz para
19 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud de haberme
20 exhibido su documento original de identificación. Bien instruido en
21 el objeto y resultado de esta Escritura a la que procede con amplia y
22 entera voluntad para su otorgamiento me presenta la minuta del
23 tenor siguiente: **Señora Notaria:** Sírvase autorizar en el Registro
24 de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reforma
25 Parcial del Estatuto Social de la compañía **MAITSA S.A.**, la
26 misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
27 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece al
28 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CF.

1 señor Ingeniero Julio Cesar Larriva Cárdenas, por los derechos que
2 representa en calidad de GERENTE GENERAL y
3 REPRESENTANTE LEGAL de la compañía MAITSA S.A., cuyo
4 nombramiento se agrega a la presente escritura como documento
5 habilitante, quien actúa debidamente autorizado por la Junta
6 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía,
7 celebrada el día veinticuatro de noviembre del año dos mil quince,
8 conforme consta del Acta de que se agrega para formar parte de
9 este instrumento. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

10 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía MAITSA S.A. se constituyó
11 mediante Escritura Pública autorizada por la Notaría Pública
12 Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor
13 Segundo Ivole Zurita Zambrano, el doce de diciembre del año dos
14 mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
15 el quince de marzo del dos mil dos, bajo el número de inscripción
16 cinco mil setecientos veinte y cuatro del Registro Mercantil y bajo
17 el número ocho mil seiscientos sesenta y seis del Repertorio. El
18 capital autorizado de la compañía MAITSA S.A. asciende a la suma
19 de USD1.600,00 (UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE
20 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), y el capital social de la
21 misma asciende a la suma de USD800,00 (OCHOCIENTOS
22 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA),
23 dividido en 800 (OCHOCIENTAS) acciones ordinarias y
24 nominativas de un valor nominal de USD1,00 (UN DÓLAR 00/100
25 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una de ellas, las
26 mismas que se encuentran pagadas en su totalidad. b) La Junta
27 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
28 MAITSA S.A., en sesión celebrada el día veinticuatro de noviembre





1 del año dos mil quince, conoció y resolvió, por unanimidad de
2 votos, entre otros puntos, aprobar el cambio del objeto social
3 actual de la compañía MAITSA S.A., y la consecuente Reforma
4 Parcial del Estatuto Social en lo concerniente al artículo Segundo,
5 derivado del cambio de objeto social; autorizando al Gerente
6 General y Representante Legal de la compañía para que otorgue la
7 correspondiente escritura pública de Reforma Parcial del Estatuto
8 Social de la compañía, en los términos fijados, y obtenga las
9 autorizaciones y registros públicos pertinentes. **CLÁUSULA**
10 **TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**
11 **DE LA COMPAÑÍA MAITSA S.A.**- Con los antecedentes
12 expuestos, el señor Ingeniero Julio César Larriva Cárdenas, por los
13 derechos que representa en calidad de GERENTE GENERAL y
14 REPRESENTANTE² LEGAL de la compañía MAITSA S.A.,
15 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y
16 Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día
17 veinticuatro de noviembre del año dos mil quince, declara bajo
18 juramento lo siguiente: Que el objeto social de la compañía queda
19 reformado en su integridad y por consiguiente queda reformado el
20 Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía MAITSA
21 S.A., conforme consta a continuación: **"ARTÍCULO SEGUNDO:**
22 **OBJETO SOCIAL.**- La compañía tendrá por objeto la adquisición
23 de acciones o participaciones de otras compañías, así como la
24 tenencia de acciones, participaciones o derechos en sociedades. De
25 igual manera, la compañía podrá otorgar garantías personales o
26 reales a favor de otras compañías con las cuales mantenga
27 relaciones comerciales, de gestión y/o propiedad, enmarcadas
28 dentro de su objeto social, por lo que podrá actuar en calidad de



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DRA. SUSANA VITERI T.
JUN. 2015
CANTÓN GUAYAQUIL



S

1 codeudora o garante solidaria de las mismas ante el sistema
2 financiero nacional o internacional. Para el cumplimiento del
3 objeto social, la compañía podrá realizar y celebrar toda clase de
4 actos y contratos civiles, mercantiles, comerciales, industriales
5 permitidos por la Ley, así como también podrá asociarse con otras
6 empresas e instituciones con el fin de cumplir su objeto social."

7 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** El señor
8 Ingeniero Julio Cesar Larriva Cárdenas, por los derechos que
9 representa en calidad de GERENTE GENERAL y
10 REPRESENTANTE LEGAL de la compañía MAITSA S.A., declara
11 bajo juramento en este acto, que la misma no tiene ningún
12 contrato pendiente para con el Estado ni con ninguna organización
13 o institución del sector público. **CLÁUSULA QUINTA:**

14 **AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a la Abogada Cecilia Sierra
15 Morán para que realice todas las gestiones necesarias para llevar a
16 cabo la presente Reforma Parcial del Estatuto Social de la
17 compañía MAITSA S.A. **CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS**

18 **HABILITANTES.- UNO.-** Copia del Acta de la Junta General
19 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MAITSA

20 S.A., de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil quince;

21 **DOS.-** Nombramiento del Gerente General de la compañía
22 MAITSA S.A., debidamente inscrito en el Registro Mercantil del

23 cantón Guayaquil; y, **TRES.-** Certificado de cumplimiento de
24 obligaciones emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad

25 social. Agregue Usted, Señora Notaria, las demás formalidades de
26 estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura

27 pública. Firma: Abogada Cecilia Sierra Morán, Registro
28 Profesional número nueve mil doscientos ochenta y dos del Colegio





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MAITSA S.A., CELEBRADA EL DIA
VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-**

=====

En la ciudad de Guayaquil, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 10h00, en la oficina número 702 del Edificio Executive Center, ubicado en la Avenida Constitución número 100 y la Avenida Juan Tanca Marengo, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MAITSA S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la codificación de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Ing. Alfredo Baquerizo Amador y, actúa como Secretario de la Junta, el Señor Ing. Julio César Larriva Cárdenas, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario de la Junta forma el expediente del que habla el artículo 35 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

- La compañía CHESWICK BUSINESS LTD, debidamente representada por el señor Ab. Fredi Vinicio Zaquinalá Lalangui, en su calidad de Apoderado de la compañía, propietaria de setecientas noventa y nueve acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de USD1,00 (Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas; y,
- La señora Sara María Amador Pontón, por sus propios y personales derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de USD1,00 (Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América).

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social y suscrito de la compañía MAITSA S.A., el mismo que asciende a la suma de US\$800,00 (OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) representado en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD1,00 (Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas asistentes aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar los siguientes puntos del orden del día:



G

S

- 1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RESCILIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MAITSA S.A. OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, CON FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE; Y,
- 2) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MAITSA S.A. Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANTES MENCIONADA.

El Presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver los puntos del orden del día, acerca de los cuales los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

- 1) Aprobar Resciliación de la Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social de la Compañía MAITSA S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, con fecha quince de julio del año dos mil trece;
- 2) Aprobar el cambio del objeto social actual de la compañía MAITSA S.A., y la consecuente reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la misma, conforme consta a continuación:

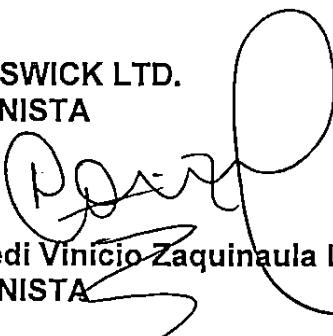
"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto la adquisición de acciones o participaciones de otras compañías, así como la tenencia de acciones, participaciones o derechos en sociedades. De igual manera, la compañía podrá otorgar garantías personales o reales a favor de otras compañías con las cuales mantenga relaciones comerciales, de gestión y/o propiedad, enmarcadas dentro de su objeto social, por lo que podrá actuar en calidad de codeudora o garante solidaria de las mismas ante el sistema financiero nacional o internacional. Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá realizar y celebrar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, comerciales, industriales permitidos por la Ley, así como también podrá asociarse con otras empresas e instituciones con el fin de cumplir su objeto social."; y,

Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañía, la celebración de las Escrituras Públicas de Resciliación de la Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social de la Compañía MAITSA S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, con fecha quince de julio del año dos mil trece y, de Reforma Parcial del Estatuto de la compañía MAITSA S.A., y obtenga las autorizaciones y registros públicos pertinentes.



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad de votos y para constancia es suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las 11h30 horas.

p. CHESWICK LTD.
ACCIONISTA



Ab. Fredi Vinicio Zaquinaula Lalanguí
ACCIONISTA



SRA. SARA MARÍA AMADOR PONTÓN
ACCIONISTA



ING. ALFREDO BAQUERIZO AMADOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ING. JULIO CESAR LARRIVÁ CÁRDENAS
SECRETARIO DE LA JUNTA



Dra. Susana Viteri Thampegi
NOTARIA TRESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992234245001
RAZON SOCIAL: MAITSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LARRIVA CARDENAS JULIO CESAR
CONTADOR: PLUAS AVEIGA MARIA AUXILIADORA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/03/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 15/03/2002
FEC. INSCRIPCION: 27/03/2002 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 22/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAMIENTO Y REPRESENTACION DE COMPAÑIAS Y AGENCIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DEL BOMBERO Número: S/N Manzana: 106
 Conjunto: ADMINISTRACION PIAZZA CEIBOS Edificio: LA PIAZZA LOS CEIBOS Corrección: GUAYAQUIL - SALINAS
 Kilómetro: 6.5 Referencia ubicación: PARTE POSTERIOR DEL CENTRO COMERCIAL PIAZZA LOS CEIBOS Teléfono
 Trabajo: 013812159 Email: pmerino@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	001.001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

Yarie Shirley Rivadeneyra Enríquez
FUNCIONARIO S/S T.T.

AGENCIA: QUITO FECHA: 22/10/2014

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Dra. Susana Vilma Thompson
DRA. SUSANA VITERI NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los documentos que adjunto son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Identidad: EYSRE200811

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE DICIEMBRE

Fecha y hora: 22/10/2014 09:51:18

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992234245001
RAZON SOCIAL: MAITSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
NOMBRE COMERCIAL:	MAITASA S.A				15/03/2002
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE AGENCIAMIENTO Y REPRESENTACION DE COMPAÑIAS Y AGENCIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUÍN Calle: AV. DEL BOMBERO Número: S/N Referencia: PARTE POSTERIOR DEL CENTRO COMERCIAL PIAZZA LOS CEIBOS Manzana: 10G Conjunto: ADMINISTRACION PIAZZA CEIBOS Edificio: LA PIAZZA LOS CEIBOS Carretera: GUAYAQUIL - SALINAS Kilómetro: 8,5 Teléfono Trabajo: 043812159 Email: pmerino@hotmail.com

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

Yally Shirley Rivadeneyra Enriquez
FUNCIONARIO S.S.T.

AGENCIA: Cuenca FECHA: 22/10/2014

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Doyclaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 97 Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: YSRE200814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 22/10/2014 09:51:18

MAITSA S.A.

Guayaquil, 06 de mayo del 2014

Ingeniero
Julio Cesar Larriva Cárdenas
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MAITSA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO años**, con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, sin el concurso de ningún otro funcionario. En el ejercicio de su cargo usted reemplazara en sus funciones al señor Abogado Germán Francisco Lince Manríquez, cuyo nombramiento fue inscrito con fecha 18 de julio del 2012 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Sus demás atribuciones y deberes constan en la escritura pública otorgada por el notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Abogado Ivone Zurita Zambrano, el 12 de diciembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de marzo del 2002.

Atentamente,


Susana Paola Barrera Zúñiga
Secretaría Ad Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede;

Guayaquil, 6 de mayo del 2014,


Ing. Julio Cesar Larriva Cárdenas
C.C. No. 091161230-7
Nacionalidad: Ecuatoriano
Domicilio, Ciudad Celeste Urb. La Ria Mz. 5 Villa 3

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCION CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:20.947

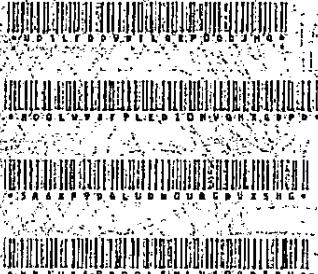
FECHA DE REPERTORIO:15/may/2014

HORA DE REPERTORIO:14:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veinte de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MAITSA S.A., a favor de **JULIO CESAR LARRIVA CARDENAS**, de fojas 20.074 a 20.076, Registro de Nombramientos numero 6.486. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 20947



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

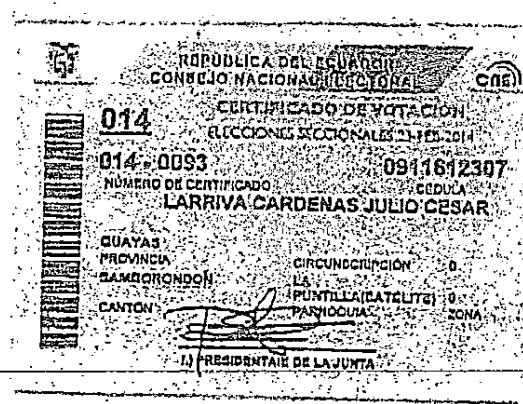
Guayaquil, 22 de mayo de 2014

REVISADO POR: P

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o éste provee toda la información al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 348661

D.R.G.M. 63



CIUDADANIA (O):

Este documento es válido que esté
sujeto en las Elecciones Sectoriales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Dra. Susana Viteri Thompson
 NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
 DEL CANTON GUAYAQUIL





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) LARRIVA CARDENAS JULIO CESAR, representante legal de la empresa MAITSA S.A. con RUC Nro. 0992234245001 y dirección AV. DEL BOMBERO S/N, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

A handwritten signature in black ink.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



DRA. SUSANA VITERI Y TIRADO
NOTARIA TRESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Emitido el 02 de diciembre de 2015

Validez del certificado: 30 días

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA

1 de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA.- ES**
2 **COPIA.-** En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de
3 la minuta inserta la que de conformidad con la ley queda elevada a
4 escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales.
5 La cuantía de la presente Escritura por su naturaleza es como
6 consta en la minuta.- Leída esta Escritura de Reforma de
7 Estatuto Social, de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz al
8 otorgante éste la aprueba y firma en unidad de acto conmigo la
9 Notaria de todo lo cual DOY FE.-

10
11 **p. COMPAÑÍA MAITSA S.A.**
12 **RUC No. 0992234245001**

13
14 **JULIO CÉSAR LARRIVA CÁRDENAS**

15
16 **C.C.# 091161230-7 C.V. # 014-0093**



17
18
19
20 **LA NOTARIA,**

21
22
23 **DRA. SUSANA VITERI THOMPSON**

SE OTORGÓ ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA QUEDANDO INCORPORADA AL
PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA-
COPIA, QUE CERTIFICO, SELLO, FIRMO, Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
QUINCE.



Susana Viteri Thompson
Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000001864



20150901039P05237

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escríptura N°:	20150901039P05237						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:8)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Página	Nombres/Razón social	Tipo intervintante	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MAITSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992234245001		GERENTE GENERAL	JULIO CESAR LARRIVA CARDENAS
A FAVOR DE							
Página	Nombres/Razón social	Tipo intervintante	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCA					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUILDra. Susana Viteri Thompson
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:58.419

FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2015

HORA DE REPERTORIO:14:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la **Reforma de Estandares**, de la compañía **MAITSA S.A.**, de fojas **109.716 a 109.734**, Registro Mercantil número **5.359**.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58419



Guayaquil, 07 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1287371

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

29 DIC 2015 HORA:
Receptor: Monica Villanegesa Indarte
Firma: *H. Almeida*

Laura
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

15/DEC/2015 11:02:19 Usu: alejandrog



✓beker

Remitente: No. Trámite: **50585 - 0**

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: **107268**

RUC: **0992234245001**

Razón social:

MAITSA S.A.

SubTipo trámite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMI TE ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS INSCRITA